Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

RESOLUCION Nº 35

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 3, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/14 – SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIODICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 31 ENE 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 4.431/14, en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 03/14 – Segundo Llamado, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas: DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L. y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., en fecha 27 de enero de 2014.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L, en el lote 3, NO CUMPLE con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial, se evidencia en su planilla de precios modificaciones en las cantidades mínimas y máximas solicitadas, (cotiza por la cantidad mínima de 186 y por la cantidad máxima de 372, debiendo ser por la cantidad mínima 600 y por la cantidad máxima 1200), motivo por el cual queda desestimada su oferta del proceso de evaluación, para dicho lote.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 01/14, donde recomienda:

1- **La adjudicación a las empresas: DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., el lote 1, por la cantidad mínima por un monto de G. 36.543.600 (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos), y por la cantidad máxima, por un monto de G. 73.076.400 (Guaraníes Setenta y tres millones setenta y seis mil cuatrocientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente; y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., el lote 3, por la cantidad mínima, por un monto de G. 5.040.000 (Guaraníes Cinco millones cuarenta mil) y por la cantidad máxima, por un monto de G. 10.070.000 (Guaraníes Diez millones setenta mil).**

2- **Declarar desierto el lote 2 del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que, la sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer*

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

RESOLUCION Nº 35-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 3, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/14 – SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIODICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 03/14 – Segundo Llamado, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.,** el lote 1, por la cantidad mínima, por un monto de **G. 36.543.600 (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos),** y por la cantidad máxima, por un monto de **G. 73.076.400 (Guaraníes Setenta y tres millones setenta y seis mil cuatrocientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente; y **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.,** el lote 3, por la cantidad mínima, por un monto de **G. 5.040.000 (Guaraníes Cinco millones cuarenta mil)** y por la cantidad máxima, por un monto de **G. 10.070.000 (Guaraníes Diez millones setenta mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaye.

RESOLUCION Nº 35.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 3, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/14 – SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIODICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Art. 2º.- Declarar desierto el lote 2 del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°4431/14.-